

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-3720



Fecha de ingreso:13-11-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:19-11-2024

Folio:2024-3720

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: EMMANUEL HUMBERTO GONZALEZ BRIONES Y FATIMA LORENA GONZALEZ DIAZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-407-097-00010-00-0000

Propietario: EMMANUEL HUMBERTO GONZALEZ BRIONES

Domicilio: CALL PRADERAS DEL ALTO VELD 13419 COLONIA PRADERAS DEL SUR IV -FRACTO-



[Firma]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

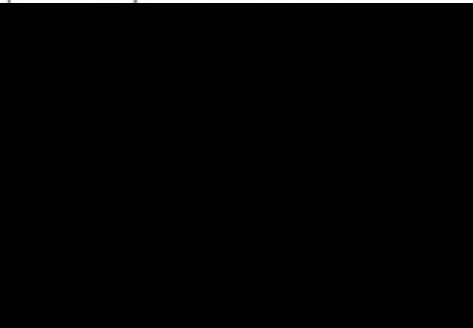
Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE DICIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	38.50	COCHERA	417.99
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	38.50		83.60
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 90.0%	376.20
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	0.00	0.00	38.50		41.80
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	38.50		83.60
TOTALES			0.00	0.00	115.50		\$ 1,003.19
INGRESOS VIGENTE.							

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



1946 JUAN ALEJANDRO MEJIA BORJA MENDEZ - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Ventanilla Única Chihuahua
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-11-2024 11:4:4

Dirección: null

